



UNAP

**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
(F.I.Q)**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 199-2023-FIQ-UNAP

Iquitos, 16 de agosto de 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 244-2023-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Rafael Trigoso Vásquez, Dr., manifiesta que, el estudiante del V Nivel - X Ciclo: GUILLERMO KENAY ALENCAR REÁTEGUI, identificado con DNI N° 77570064 y código universitario N° 18081B0405, por motivos de error involuntario no se matriculó en la fecha establecida en el calendario académico I-2023 y solicita regularización de reinscripción de matrícula; por lo que, la Dirección de Escuela, previa evaluación, considera justo su petición.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos en aras de solucionar situaciones para el bienestar del estudiante; por lo que, es factible aprobar lo solicitado por el Director de Escuela.

En uso de las atribuciones que confiere a esta Facultad, la Ley N° 30220 y el Estatuto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar la regularización de matrícula, del alumno: GUILLERMO KENAY ALENCAR REÁTEGUI, identificado con DNI N° 77570064 y código universitario N° 18081B0405, en mérito al Considerando de la presente Resolución Decanal; de los cursos siguientes:

Cursos	Docente a cargo
Tecnología de Petróleo (Electivo)	Ing. Carlos Arévalo Torres
Fútbol (Actividad)	Lic. José Gino Céspedes Reátegui

ARTÍCULO 2º. – El Vicerrectorado Académico, la Dirección de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



C.c.: VRAC, DRAA, DEFP, ORSA, archivo.